



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Diputación Permanente se turnó, para estudio y dictamen, **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula un respetuoso exhorto al Gobierno Federal para que promueva políticas públicas y no le quite los recursos económicos para poder cumplir con el objeto de preservar las Áreas Naturales Protegidas en México y en Tamaulipas**, promovida por el Diputado y las Diputadas, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61; y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, párrafo 1; 53, párrafos 1 y 2; 56, párrafos 1 y 2; 58; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes

La Iniciativa de referencia forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el período ordinario que concluyó, los cuales por disposición legal fueron recibidos por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

En principio, cabe precisar que este Poder Legislativo es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracciones I y IX, de la Constitución Política local, que le otorga facultades a este Congreso del Estado para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, así como para autorizar la enajenación de los bienes inmuebles propiedad del Estado y de los Municipios, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto en el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

III. Objeto de la acción legislativa

Girar respetuoso exhorto al Gobierno Federal, a fin de que promueva políticas públicas y no disminuir los recursos económicos a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para poder cumplir con el objeto de preservar las Áreas Naturales Protegidas en México y Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Inicialmente los promoventes manifiestan que, desde hace varios siglos, la humanidad ha designado áreas restringiendo el acceso y uso de flora, fauna y otros recursos con el objetivo de mantener las cualidades originales de estos sitios. Las razones han sido diferentes, incluyendo económicas (reservas forestales), espirituales (sitios religiosos), recreativas (cotos de caza y parques), etc. A finales del siglo XIX se inició la creación de áreas para la conservación de la naturaleza, conocidas como parques nacionales. Los principales criterios utilizados para la selección de estas áreas fueron estéticos y recreativos, los bosques de coníferas y las altas montañas dominaron la selección.

Refieren también que, las ideas sobre la conservación de la naturaleza eran muy particulares. En varios países, los pobladores de estos sitios fueron reubicados para promover la recuperación de los ambientes y con el liderazgo de algunos países, la creación de áreas protegidas se difundió por todo el mundo. Sin embargo, en países con poca cultura de la naturaleza y con poco presupuesto la eficacia de esta herramienta de conservación no fue la misma.

Además, los accionantes señalan que, en los años 70's se propuso un concepto distinto: las reservas de la biósfera. El principal objetivo de este sistema era integrar a las comunidades humanas en la conservación en lugar de excluirlas. El modelo incluye un área núcleo con acceso y usos restringidos rodeada por un área de amortiguamiento en donde las actividades son sustentables.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Así también, expresan que la Constitución Federal de la República, en su artículo 4º, párrafo cuarto, establece que todas las personas en nuestro país tendrán derecho a la protección de su salud, la cual será garantizada por el estado.

Mencionan que, en México, el promotor de las Reservas de la Biosfera fue el programa "El Hombre y la Biosfera" de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura" UNESCO en los años 70's. Primero se crearon las reservas de La Michilía y Mapimí en Durango y Montes Azules en Chiapas.

Agregan que, a finales de la década de los 70's la comunidad científica se dio cuenta que muchas áreas protegidas tenían problemas. En primer lugar, estaban quedando aisladas rodeadas por un mar de tierras de cultivo. Las áreas protegidas aisladas sin posibilidades de recolonización empezaron a perder especies. En segundo lugar, los criterios con los que fueron creadas no eran completamente compatibles con la conservación de la biodiversidad. Muchas áreas protegidas no tenían el suficiente tamaño para mantener poblaciones viables de las especies con grandes requerimientos de espacio como algunos depredadores; por ejemplo el águila y el jaguar. Las áreas protegidas son una herramienta de conservación que cumplen varios objetivos y proporcionan una multitud de beneficios tanto para los pobladores de zonas aledañas como para la región, el país y el planeta.

- Mantienen fauna y flora silvestres
- Mantienen paisajes naturales
- Mantienen procesos ecológicos (carbón, agua, suelo)



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- Sirven de testigos del cambio
- Proporcionan oportunidades de recreación
- Representan posibilidades de educación
- Son sitios de investigación científica.

Expresan que, en México existen diversos tipos de áreas protegidas, federales, estatales, municipales, comunitarias, ejidales y privadas.

Tamaulipas cuenta con 9 Áreas Naturales Protegidas:

Nombre	Categoría	Superficie (Has)	Ubicación	Jurisdicción
El Cielo	Reserva de la Biosfera	144,530.51	Ocampo, Llera, Jaumave y Gómez Farías	Estatal
Rancho Nuevo	Santuario	52.8	Aldama	Federal
Colonia Parras de La Fuente	Área Protegida Ecológica	21,948.69	Abasolo	Estatal
Laguna la Escondida	Parque Urbano	320.37	Reynosa	Estatal
Bernal de Horcasitas	Monumento Natural	18,204.51	González	Estatal
Altas Cumbres	Zona Especial	30,327.85	Victoria y Jaumave	Estatal
Laguna la Vega Escondida	Zona Especial	2,217.00	Tampico	Municipal
Laguna Madre y Delta del Río Bravo	Área de Protección De Flora y Fauna	572,808.60	Aldama, Soto la Marina y San Fernando	Federal
El Refugio	Parque Estatal	28.08	Victoria	Estatal



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

También refieren que, la distribución y abundancia de las especies cambia con la temperatura y la humedad debido a sus distintos requerimientos. Es evidente como en una montaña, podemos distinguir cinturones o pisos de vegetación marcados por las especies dominantes de árboles o de arbustos. Por ejemplo, en muchos volcanes de México, se observa el cinturón de encinares de los 2,400 a los 2,800 m, el de pinares de 2,800 a 4,000, el de los zacatonales de 4,000 a 4,500 y por arriba la zona de nieves.

Señalan los promoventes, que los cambios climáticos afectan la distribución de las especies y mueven estos cinturones hacia arriba con el calentamiento y hacia abajo en épocas de enfriamiento. Los cambios de humedad también tienen impactos similares. Por eso, con el rápido calentamiento global que estamos presenciando las especies pueden salirse de las áreas protegidas. Es importante hacer predicciones sobre los cambios en la distribución de flora y fauna para poder conservarlos.

Continúan expresando que, las Áreas Naturales protegidas tienen como principal objetivo la conservación de la biodiversidad, la vegetación natural en las áreas protegidas ayuda a mantener la calidad del agua, incluso a incrementar su cantidad disponible, es en sí, un factor fundamental en la mitigación del cambio climático, este cambio climático ha traído a la humanidad diversos efectos que trastornan nuestro entorno, representa una crisis humanitaria, alteración en los patrones de lluvia, en la duración de las estaciones, ha detonado la escasez de agua y alimentos, la destrucción de cultivos y muerte de ganado; todo esto ocasiona desplazamientos internos, así como migraciones masivas que están detonando conflictos sociales; el daño que le hemos ocasionado a los ecosistemas ha originado el cambio en los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ciclos agrícolas por la falta de lluvias o excesos de las mismas, granizadas, sequía, entre otros factores que afectan de manera importante los sectores productivos, considerando importante que las políticas públicas que realizan los gobiernos en el mundo y en particular en nuestro país, deben tener un sentido del cuidado de nuestra casa común; esto es, debemos promover la protección de los ecosistemas para la preservación de la humanidad.

Mencionan que el área encargada de llevar a cabo los trabajos en la protección de las áreas naturales es la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, sin embargo, en los últimos años les ha sido restringidos y reducidos los recursos para poder llevar a cabo su función; más aún, apenas en abril pasado se le redujo aproximadamente un 75% de su presupuesto operativo; un ejemplo de ello es que los cerca de 200 guardas que dependen de esta Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas serán dados de baja por no contar con el presupuesto para mantenerlos en funcionamiento; muchos de ellos son ciudadanos que residen en las propias comunidades aledañas a las áreas naturales protegidas, que colaboran en el cuidado y buen uso de estas áreas.

Finalmente, señalan que como legisladores priistas, comprometidos con el medio ambiente, pero también con el desarrollo de los tamaulipecos y la protección y conservación de la gran biodiversidad con que cuenta nuestro Estado de Tamaulipas, se presentan a solicitar de manera respetuosa al Gobierno Federal lleve a cabo las políticas públicas tendientes a la preservación de las áreas naturales protegidas en México y Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Una vez analizados los argumentos que exponen los promoventes, quienes integramos esta Diputación Permanente, llevamos a cabo el análisis de la iniciativa que nos ocupa, por lo que procedemos a emitir el dictamen correspondiente, plasmando nuestra opinión al respecto, mediante las siguientes consideraciones:

Como punto de partida, es preciso mencionar que de acuerdo a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en su artículo 3, fracción II, se entiende por áreas naturales protegidas a las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la presente Ley.

En nuestro estado, se define al área natural protegida, conforme al artículo 4, fracción II, del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, a las zonas del territorio del Estado sujetas al régimen previsto en el Código, o en otros ordenamientos o decretos vigentes, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas.

Una vez que se tiene definido el concepto de área natural protegida, es importante precisar que este tipo de espacios naturales estratégicos, son indispensables para la conservación de la biodiversidad, puesto que garantizan, de alguna manera la vida, generan servicios ambientales que es la capacidad



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

que tiene la naturaleza de aportar aire puro, agua limpia, regular el clima y en algunos casos alimentos para el consumo humano, permiten el hábitat para cientos de especies y mitigan el cambio climático, proporcionando un sin número de beneficios gratuitos (paisajes y culturales) y bienestar para las poblaciones cercanas y globales.

Es por ello que consideramos fundamental conocer la importancia de estas áreas para disminuir su posible vulnerabilidad, orientando la conservación, restauración, supervisión, protección, vigilancia y mantenimiento de estas superficies por la simple razón que dependemos de los servicios ambientales que generan a Tamaulipas y a todo el país.

Ahora bien, al decretarse una superficie como un área natural protegida, su principal destino es la protección y conservación de recursos naturales de importancia especial, ya sean especies de fauna o flora que se encuentran catalogados en algún estatus de riesgo (raras, amenazadas, endémicas, peligro de extinción) o bien son ecosistemas representativos a nivel local.

A raíz de la serie de recortes presupuestales llevados a cabo por el Gobierno Federal a diversas instituciones u organismos gubernamentales, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, quien es la encargada de llevar a cabo los trabajos para la protección de éstas, se ha visto afectada por estas medidas, por lo que al contar con menos presupuesto, tiene que limitar los recursos destinados a la realización de sus actividades y por ende merma la protección a las multicitadas áreas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Es por ello que somos conscientes de la relevancia de estas áreas naturales protegidas, y al contar nuestra entidad federativa con 9 de ellas, consideramos viable realizar un exhorto al Gobierno Federal, con el objeto de que promueva políticas públicas tendientes a la preservación de las áreas naturales protegidas en Tamaulipas, máxime aun en todo el país; además de que no se le disminuyan los recursos económicos a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para que dicha comisión esté en la posibilidad de continuar preservando las áreas existentes en México, y por ende en nuestro Estado.

En consecuencia, se considera viable la acción legislativa, toda vez que las áreas naturales protegidas son indispensables para garantizar el derecho establecido en la constitución relativo a un medio ambiente sano.

En tal virtud, y toda vez que ha sido determinado el criterio de la presente Diputación Permanente con relación al objeto planteado, quienes emitimos el presente dictamen estimamos pertinente declarar procedente la acción legislativa sometida a nuestra consideración, por lo que proponemos a este honorable cuerpo colegiado la aprobación del siguiente dictamen con proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera atenta y respetuosa al Gobierno Federal a través del Titular del Poder Ejecutivo, para que no se le disminuyan los recursos económicos a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y promueva políticas públicas en la materia, a fin de poder cumplir con el objeto de la preservación de dichas áreas en México y Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veinte.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GERARDO PEÑA FLORES PRESIDENTE			
DIP. GLORIA IVETT BERMEA VÁZQUEZ SECRETARIA			
DIP. EDNA RIVERA LÓPEZ SECRETARIA			
DIP. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ LEAL VOCAL			
DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS VOCAL			
DIP. ELUID OZIEL ALMAGUER ALDAPE VOCAL			
DIP. LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMÍREZ VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, FORMULA UN RESPETUOSO EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE PROMUEVA POLÍTICAS PÚBLICAS Y NO LE quite LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA PODER CUMPLIR CON EL OBJETO DE PRESERVAR LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN MÉXICO Y EN TAMAULIPAS.